

El desarrollo de un diseño inclusivo y accesible para la otredad

Jorge Eduardo Zarur Cortés^(*)

Resumen: El concepto de “otredad” es considerado como una manera de entender a la otra persona, pues cada una asume un papel de relación con las demás. Con lo anterior, se concibe que las interacciones sociales no tienen por qué relacionarse con estigmas que lleven a disociaciones individuales o grupales. La “otredad”, ha servido para comprender el conjunto de actuaciones a través de las cuales los grupos sociales rechazan a los “otros”, concebidos como aquellos que no se acoplan a los intereses de los demás. De esta manera, la otredad ofrece al diseñador la posibilidad de considerar una heterogeneidad de sinonimias o paralelismos desde un conjunto de circunstancias que condicionan a los hechos, en los que la cultura de las agrupaciones se omite bajo ciertas maneras de reflexionar las problemáticas y las necesidades de la gente.

De los diseños, el diseño inclusivo y que permite la accesibilidad, es con el que se desarrollan los productos considerados para todos bajo beneficios comunes. Sin embargo, los diseñadores han tenido que enfrentarse a influjos de cosas o personas sobre otras, condicionándose las prácticas del diseño. Por lo tanto, la propuesta de diseño se concatena con las comunidades bajo el conocimiento de estas y la congruencia individual, percibiendo a los usuarios desde sus características y sus necesidades. Asimismo, los procesos creativos del diseño y el diseñador se rigen por hegemonías normativas las que marcan el seguimiento de las propuestas avaladas por los intereses grupales e individuales que remarcen las distinciones sociales y contextuales. Por lo tanto, desde la otredad se buscan acuerdos para la actuación creativa en vías de solventar la adjudicación de los hechos o las cualidades de aquellos para los que se diseña. Así, el acto de diseñar desde un estado de estabilidad no se perturba por experiencias, emociones o fenómenos desequilibrantes en el diseñador.

Palabras clave: Otredad - Diseño inclusivo - Identidad - Normatividad

[Resúmenes en inglés y portugués en las páginas 123-124]

^(*) Post doctorado en Derechos Humanos y Democracia por el CENID-CONACyT. Doctor en Ciencias y Artes para el Diseño por parte de la UAM-Xochimilco. Maestría en Artes Visuales por la UNAM. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores N1. Profesor en la UAEM. “Nota Laudatoria” por la mayor productividad académica y de investigación en el CU UAEM Zumpango. Medalla al Mérito Universitario como mejor estudiante del programa de Doctorado CyAD en la UAM-Xochimilco. Segundo lugar nacional en el Concurso de Investigación Científica de Discapacidad por la Comisión de los Derechos Humanos de la Cd. de México y la UNAM. Ha ganado diversos premios en el ámbito de las artes plásticas y en la investigación.

La otredad y las interacciones sociales

La concepción que se tiene acerca de la *otredad* se basa en la forma de entender a las otras personas, asumiéndose así una función de interrelación social. Lo anterior se deriva de la idea de Ríos (2011), referida a tomar en cuenta a los otros bajo la disyuntiva de solo amarse a uno mismo:

Para el ser humano, lo más importante que existe es él mismo, por lo tanto se ama y respeta más que a nadie en el mundo, hasta que encuentra un igual que por sus características y que, a través del proceso de alteridad, puede experimentar empatía con las otra persona, y es capaz de amarlo(a) de la misma manera (p. 7).

Por lo tanto, estas interacciones sociales no tienen que convertirse en señales o signos quizá mejor entendidos como “estigmas” que conlleven a separaciones o disociaciones individuales o grupales. Con la otredad como concepto, se busca comprender un cúmulo de comportamientos grupales encaminados al rechazo de los demás, es decir, de los otros, como aquellos que no se adaptan a sus intereses o tendencias. A este respecto, la autora hace ver el señalamiento de Bauman (2008), en el que subraya el hecho de que “amamos a los demás como a nosotros mismos” (Bauman, Does ethics have a chance in a world of consumers?, 2008: 34-36); bajo estas ideas, la otredad se asocia a otro concepto que es el de la identidad. Buckingham (2008) establece cierta relación de la identidad con la otredad a partir del siguiente señalamiento:

Las identidades se construyen y forman a través de diferentes etapas, y es un término que las personas usan para describir sus afiliaciones a través de diferentes estructuras e instituciones socialmente construidas. La formación de la identidad se ha estudiado a través de paradigmas psicológicos, sociológicos, culturales, simbólicos y de desarrollo. La identidad es algo que cambia continuamente y continúa en la vida de un individuo. Las identidades pueden definirse a partir de la cultura, la nacionalidad, el género, la raza, la herencia, el color, la sexualidad y muchos otros. La identificación con una identidad específica suele darse cuando algo nos resulta familiar y nos representa, al menos de forma significativa. Las identidades no son una prueba del crecimiento personal; son más bien una lucha por la autodeterminación. Las identidades son una mezcla de valores heredados e historias personales, así como una variedad de vínculos y normas sociales. Sin embargo, Bauman y Buckingham argumentan que, debido a la globalización, la idea de identidad y el apego a lugares, estructuras e instituciones limitadas se ve muy cuestionada debido a la exposición a diferentes y diversos aspectos (p. 9).

De esta manera, Abdul-Magied (2020) establece que tras la formación de un grupo social, los integrantes de esta unidad se autodefinen como “nosotros” y aquellos quienes no comparten la identidad o pertenencia con el grupo, son reconocidos como los “otros”.

Con la comprensión del concepto de la identidad es posible entender la otredad; para la autora “la identidad social no es exactamente lo mismo que la identidad personal”, para ésta, el objetivo de una identidad personal *es la expresión del ser*, mientras que una identidad social, identifica a sus integrantes y les da el reconocimiento grupal. Domínguez (1988), señala acerca de la identidad social que consta de una esencia, sin embargo, esta solo alcanza plétora al exhibirse con el uso, para lo cual se requiere igualar y diferenciar los significados con los *otros*. Tajfel (1978) señala a este respecto que “[...] aquella parte del autoconcepto de un individuo derivada de su conocimiento de su pertenencia a un grupo (o grupos) sociales unido al valor o significado emocional de dicha pertenencia”. Así, puede entenderse que el concepto de la identidad versa en torno a varios factores presentes en el contexto social, por ejemplo, el caso de una cultura que se va modificando constantemente a partir de intensos cambios sociales, influenciada por la globalización en general y procesos de aculturación que van introduciendo maneras distintas de concebir las identidades individuales y grupales.

Las alteraciones resultantes de las dinámicas que los entornos urbanos y rurales presentan dan paso a una variabilidad de concepciones identitarias con las que de igual manera se reivindicán o se abandonan características que han sido o son parte de las identidades de las personas. Rynjah (2022), señala a este respecto lo siguiente:

La búsqueda del ser(es) planteó cuestiones relacionadas con la identidad. Si bien la identidad es vaga, es un determinante importante de la legitimidad de nuestra existencia. La raíz misma del término es controvertida, ya que significa lo mismo, pero implica cierta similitud y diferencia (Buckingham, 2008). Por ejemplo, ser identificado como humano significa compartir algo similar con la clase humana. Pero también se puede pertenecer a la clase humana y, aun así, presentar ciertas diferencias en cuanto a raza, género, etc. Por un lado, es un tipo de identificación que compartimos y que nos hace similares, pero por otro lado, simplemente marca las diferencias dentro de esa identificación. Literalmente, el otro es alguien o algo diferente de uno mismo y lo mismo, pero es muy importante para reconocer la propia realidad. Aunque diferente del yo, bien puede formar parte de él. Es decir, la alteridad del otro, que es la inconformidad de una persona con las normas o la identidad social dada, bien puede ser la identidad definitoria de ese otro y constituye principalmente quién y qué es el otro. Así, la peculiaridad y la diferencia marcan la alteridad, situándonos no en el centro, sino en los márgenes y los límites. Esta comprensión abre en parte a la singularidad y en parte a la interrelacionalidad (p. 172).

Con la identidad igualmente se crean “reglas” constituidas por conjuntos de símbolos que se codifican y decodifican para ser funcionales en la cotidianidad y relación con los otros. Asimismo, aspectos como los valores, las creencias, las tradiciones, las costumbres y el actuar en familia y en sociedad en general, sirven a manera de tamiz que condicionan la vida de las personas. Tal idea podría igualmente fundamentarse en la procedencia territorial que cada individuo tiene dado que se incorporan conocimientos derivados de la

realidad. Es decir, que desde la percepción del entorno natural (clima, vegetación, fauna, etc.) y el creado por el ser humano (edificaciones, parques y demás lugares que forman parte del territorio propio) se generan respuestas ante las situaciones que se gestan en la territorialidad creándose la identidad. El territorio, crea en el individuo un sentimiento e idea de pertenencia, asimismo las experiencias provenientes de los “lugares” contribuyen a crear emociones con las que los individuos se identifican para permanecer e integrarse completamente con los espacios y la persistencia de la gente a pesar de los cambios que continuamente estos presentan para conformarlos.



Figura 1. “El niño ciego” de Jane Evelyn Atwood. Paris, 1979. La “otredad” de las personas ciegas que considera el diseño inclusivo y las “identidades” que las personas en condición de discapacidad construyen. [...] la ceguera es no sólo la falta de vista (el defecto de un órgano particular), sino que además provoca una gran reorganización de todas las fuerzas del organismo y de la personalidad. La ceguera, al crear una formación peculiar de la personalidad, reanima nuevas fuerzas, cambia las direcciones normales de las funciones y, de una forma creadora y orgánica, rehace y forma la psique de la persona. Por lo tanto, la ceguera no es sólo un defecto, una debilidad, sino también en cierto sentido una fuente de manifestación de las capacidades, una fuerza. Vigotski (s/f).

Disponible en http://www.deficienciavisual.pt/txt-El_nino_ciego-Vigotski.htm

Otro detalle identitario se vincula al idioma propio en el que el lenguaje es elemental puesto que define al individuo como integrante de un grupo social, de esta manera, el lenguaje y la identidad se encuentran correlacionados en el constructo social. Como un factor definitivo, el lenguaje determina una pertenencia e identidad a través del conocimiento y reconocimiento formando parte igualmente de la tolerancia, el respeto, la protección de la diversidad cultural, la protección de los derechos humanos y el constructo social.

Así, la realización de la identidad parte indudablemente de los encuentros directos e indirectos con los “otros” entendiéndose con ello la existencia de una constante confluencia interpersonal llevada a cabo bajo redefiniciones, es decir, con algo nuevo o de modos distintos. Sin embargo, Sosa (2009), señala que bajo una modernidad cultural al menos en Latinoamérica, se ha incidido directamente en fallas identitarias, anhelos de identificación, confusión de temporalidades, parálisis de imaginación creadora o obsolescencia de tradiciones. Por lo anterior, Follari (2000) explica lo siguiente:

[...] que el tema sobre ideología contemporánea refiere al tratamiento de los síntomas y sus manifestaciones culturales. Argumenta que el análisis de las nuevas sensibilidades, los modos de constitución de las identidades, la licuación de las tradiciones, los efectos de lo mediático, la aparición de las tribus urbanas son categorías que dan cuenta sobre un proceso que vulnera la cotidianidad. Igualmente esgrime sobre los intentos de la filosofía política de tipificar en términos teóricos el significado de los nuevos tiempos, donde se discute cuestiones como la desaparición del sujeto en el sentido cartesiano y las nuevas oportunidades epocales constituidas desde la subjetividad “light” (p. 357).

A partir de lo anterior, Sosa argumenta que producir una cultura reciente a través de las diferentes identidades, no se encuentra empatada con las identidades colectivas junto con aspectos como la mediación de los conflictos por la representación y por la disparidad intelectual, es decir, existen mayores complicaciones a medida que avanza el desarrollo y se segmenta el conglomerado humano para hacerse cada vez más disímulo. Lo anterior se relaciona con lo que Hopenhayn (1994) señala bajo la idea de una utopía comunicativa centrada en un “proyecto lingüístico de inclusión”. Con este proyecto, debe posibilitarse la función de las mayorías o de la colectividad; este reconocimiento de la capacidad y derecho que tienen las personas para el ejercicio con base en sus predilecciones, sus gozos o sus preferencias genera lo que la autora menciona como “círculos tribales”. A este respecto señala lo siguiente:

Es así como se observa diversas comunidades (comunidad de mujeres, homosexuales, roqueros, perforados, tatuados, culturales, musicales, indígenas) allí debe entrar el intelectual con un proyecto de renovación que satisfaga las expectativas colectivas en un escenario global presente en el seno de “culturas híbridas, cambiantes y mutantes”. El intelectual debe reflejar intereses y dibujar un proyecto integrador (p. 358).

Como parte de estas comunidades, las de las personas con alguna discapacidad como la de la discapacidad visual es parte de estas, de la considerada como los “otros”, de quienes si bien emplean por ejemplo un lenguaje que los identifica con la *otra* comunidad, también los reconoce como parte de aquella a la cual pertenecen, y en la que el braille como sistema de escritura táctil que permite leer y escribir a las personas ciegas o con discapacidad visual es un elemento no reconocido y practicado por todos. En este tenor, la relación existente entre la identidad y la cotidianidad se asocia con la percepción de los ya mencionados entornos naturales y artificiales, con los cuales edifican su propia realidad en un territorio establecido y creado por ellos. Para esto, las experiencias individuales proporcionan significados a las cosas producto de interacciones dadas entre los sentidos restantes con el entorno. Como parte de esta otredad, las personas ciegas establecen así expectativas que van de acuerdo con sucesos del acontecer individual y con los conocimientos derivados de la cultura.

Así, la cultura es concebida como un cúmulo de creencias, valores y prácticas que se comparten en un grupo social y que dan significado a la realidad. Para las personas con discapacidad visual existen procesos culturales provenientes de varios entornos como son el familiar, el procedente de las instituciones educativas o el del contexto social en general, los que aportan maneras de entender la totalidad de las cosas. Desde la cultura, estas comunidades establecen códigos reconocibles para interactuar personalmente y con todo lo demás a partir de estímulos existentes.

De acuerdo con Bermúdez (2006), existe una correlación entre la percepción y lo que constituye a los objetos, o sea, la percepción del objeto apunta a un conjunto de rasgos que son parte esencial de algo en determinado lugar. Lo anterior se asocia con estímulos provenientes desde la territorialidad y el conjunto de modos de vida y costumbres de un grupo social. Cabe mencionar que Brunner (1996) comenta acerca de una *heterogeneidad cultural lo siguiente*:

[...] significa, en fin, algo bien distinto a culturas diversas (subculturas) de etnias, clases, grupos o regiones o la mera superposición de culturas, significa, directamente, participación segmentada y diferencial en un mercado internacional de mensajes que penetran por todos lados y de maneras inesperadas el entramado local de la cultura, llevando a una verdadera implosión de sentidos consumidos / producidos/ reproducidos [...] (p. 6).

A partir de la idea de Brunner relativa a un “mercado internacional de mensajes y la implosión de los sentidos” y la de Hopenhayn, quien señala el debido interés por la participación del intelectual a través de proyectos que posibiliten el poder conseguir alguna cosa, particularmente el *diseñador* como un profesional creativo, utiliza sus habilidades para la creación de sistemas o productos funcionales y agradables a los sentidos de manera tangible e intangible para las diversas culturas. Por lo tanto, el diseño reconocido como “universal” se presenta como una oportunidad para el desarrollo de propuestas incluyentes y accesibles. Con el diseño universal se crean productos y entornos así como servicios que puedan ser empleados por el mayor número de personas a quienes les aporte un beneficio directo e indirecto, omitiéndose adecuaciones o diseños preparados para un fin determinado. Su objetivo versa en torno a la inclusión en garantía de personas con alguna

discapacidad, personas mayores y menores de edad, aportándose así la oportunidad de acceder y hacer uso de las propuestas de diseño de manera efectiva y segura. A este respecto, Hernández (2011) señala lo siguiente:

Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto y muy especialmente de los poderes públicos modificar el entorno de modo que pueda ser utilizado en igualdad de condiciones por todos y cada uno de los ciudadanos. En este sentido también es imprescindible hacer extensiva esta responsabilidad al tejido empresarial, a la universidad y a la sociedad civil en general. Especial responsabilidad tienen todos aquellos profesionales cuyo desempeño está directamente involucrado en los procesos de diseño, desarrollo e implantación de entornos, productos y servicios que serán utilizados por los ciudadanos.

La discriminación de las personas con discapacidad responde a motivos similares a la que se ejerce contra otros grupos humanos, también alejados del arquetipo social predominante, tales como las mujeres, las personas mayores, los inmigrantes y las personas con opciones sexuales distintas a la establecida. Estos grupos sociales no disfrutan de los mismos niveles de participación que el resto y, lo que supone una preocupación aún mayor, se encuentran con enormes dificultades para promover cambios en esta realidad. La “invisibilidad social” de estos grupos representa una barrera para que los sistemas democráticos representen en la práctica a todos los ciudadanos.

Según Yanis Vardakastanis, presidente del Foro Europeo de Personas con Discapacidad la falta de accesibilidad es una forma muy sutil de discriminación. Aunque la legislación defiende los derechos de las personas con discapacidad, entornos, productos o servicios inaccesibles vulneran de facto estos derechos impidiendo su ejercicio pleno por parte de estas personas (p. 11).

Este señalamiento, refiere entre otras cosas a la concepción de objetos de diseño considerados como incluyentes y que permitan su incorporación a todas las personas a partir de las ideas de un uso homogéneo, facilidad de acomodo hacia distintas situaciones, simpleza y practicidad, baja acción enérgica del cuerpo, capacidad, seguridad y un adecuado tamaño para un buen acercamiento y una comunicación correcta de uso comprensible que parten del diseño universal. Estos aspectos se relacionan con otro concepto destacable que Hernández da a conocer como parte de la accesibilidad universal y el diseño para todos relacionado con la Ley Liondau. A este respecto define lo siguiente:

Accesibilidad universal, la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño para todos” y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse (p. 12).

De esta manera, el diseño universal se relaciona con conceptos como los relativos al acceso universal y al diseño para todos a partir de adecuaciones para la generación de productos, entornos y servicios creados para la mayor cantidad de personas, observándose detalles como el que sean utilizables, comprensibles, adecuados, seguros y cómodos. Otra de las consideraciones es la referente al concepto del Diseño para todos, del cual el autor señala lo siguiente:

Diseño para todos, la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible. Otra definición podría ser la siguiente: Es una estrategia que tiene como objetivo diseñar productos y servicios que puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, considerando que existe una amplia variedad de habilidades humanas y no una habilidad media, sin necesidad de llevar a cabo una adaptación o diseño especializado, simplificando la vida de todas las personas, con independencia de su edad, talla o capacidad (p. 12).

En la aplicación de un diseño universal, son consideradas las condicionantes propias del contexto social como la cultura, la ideología, la economía y otros que actúan directa e indirectamente en los habitantes de un lugar, así como aspectos deontológicos, es decir, lo que tiene que ver con las normas y principios morales que guían la conducta profesional, en este caso la del diseñador como el profesionista (“intelectual” para Hopenhayn) encargado de generar las propuestas que resuelvan necesidades de las personas. Por lo tanto, el diseño universal se enfrenta a cuestiones como la que versa en torno al solipsismo del diseñador, lo que conlleva a la existencia del propio yo para éste, entendida como la única realidad tangible con lo cual deja de reconocer la existencia de otras personas, objetos o realidades fuera de su propia conciencia. Esto implica de igual manera un problema más para la *otredad*, es decir, del entendimiento y de relación social. Por lo tanto, el diseñador tendrá que poner un especial interés en la ejecución de las propuestas de diseño con el objetivo de argumentarlas, apropiándose de la realidad bajo un cuidadoso análisis de la materialidad y la psique de las personas, o sea, de los actos y funciones de la *otredad*. Por otro lado, en el diseño universal igualmente se contemplan obstáculos en el desarrollo de propuestas “para todos”; en todos los diseños como el arquitectónico, el gráfico, el industrial, etcétera existen impedimentos e intereses mayormente de tipo económico que no permiten la conformación de ideas que consideren las características de toda la gente. Sin embargo, y bajo estos intereses económicos rectores de los diseños, persiste aún la idea, por ejemplo, de enfocarlos a lo que es “común”, entendiéndose esto como algo que pertenece a varias personas o a la generalidad, o como se define por la RAE, “algo en común” gira alrededor de la idea de que dos o más personas comparten algo, como un interés, un miedo, una amistad o un deseo, dejándose propuestas escuetas de diseño pensadas para grupos de personas como aquellas con discapacidad. A este respecto, aún es posible observar la ausencia de un “diseño incluyente” para las *demás otredades* en el que se consideren factores como la edad y la estatura de los usuarios, por ejemplo niños u hombres

de la tercera edad, que por sus características físicas no tienen acceso a mingitorios dentro de baños públicos, por lo que las consideraciones de estos objetos son principalmente para personas adultas jóvenes y con una mayor estatura, es decir, para el “común de la gente”.



Figura 2. El Diseño Universal es la base del “Todos”. “El objetivo del diseño universal es simplificar la vida de todas las personas, haciendo que los productos, las comunicaciones y el entorno construido por el hombre [sic] sean más utilizables por la mayor cantidad posible de personas con un costo nulo o mínimo” Ozuna, A. (2019). Disponible en <https://www.linkedin.com/pulse/el-dise%C3%B1o-universal-es-la-base-del-todos-adis-ozuna/>



Figura 3. Urinarios para Todos. Objetos de diseño incluyente que consideran a todos los usuarios. FREEPIK (2025). Disponible en https://www.flickr.es/vector-gratis/urinarios-ceramica-hombres-ninos-banos-publicos_6993812.htm

A partir del concepto de otredad y el aún ausente diseño incluyente en muchos aspectos de la cotidianidad, Moctezuma (2023) destaca la importancia de lo siguiente:

[...] revisitar la manera en cómo han operado los sistemas de opresión en el uso de la normalidad y la capacidad corporal obligatoria (Mcruer, 2020) para construir “otredades” y, por ende, procesos de exclusión y dominación “entre un sujeto que globaliza y atrapa todo lo que es político, y sus alteres, sus otros, sus otras” (Segato, 2007). Conocer dichos sistemas de larga duración, nos permiten abonar a la construcción de sociedades, en las que no predomine la “maldición corporal que amenaza al sujeto en su afectividad, en su actividad social y en su experiencia en el espacio y tiempo” (Fanon, 2009) (s/p).

Por lo tanto, cuando se establecen estas desemejanzas que se gestan como parte de la realidad o la imaginación al contacto con otras comunidades, indudablemente son estigmatizadas y apartadas generándose así procesos discriminatorios. Estas dinámicas se dificultan aún más al tener presentes a agrupaciones que toman el control de la administración, la productividad industrial, los recursos o la legalidad como parte del dominio de las mayorías. A este respecto, el *Gobierno de México señala siete principios para el diseño universal*:

- 1. Principio uno. Uso equitativo:** El diseño es útil y vendible a personas con diversas capacidades.
- 2. Principio dos. Uso Flexible:** El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- 3. Principio tres. Uso Simple e Intuitivo:** El uso del diseño es fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario.
- 4. Principio cuatro. Información Perceptible:** El diseño transmite la información necesaria de forma efectiva al usuario, sin importar las condiciones del ambiente o las capacidades sensoriales del usuario.
- 5. Principio cinco. Tolerancia al Error:** El diseño minimiza riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
- 6. Principio seis. Mínimo Esfuerzo Físico:** El diseño puede ser usado cómoda y eficientemente minimizando la fatiga.
- 7. Principio siete. Adecuado: Tamaño de Aproximación y Uso:** Proporciona un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario.

Los contenidos de los siete principios tienen relación directa con lo que la Ley Liondau determina a partir de la Accesibilidad universal y el Diseño para todos, destacándose una imparcialidad en las acciones de los diseños con las personas que los utilizan, la facilidad para acoplarse o ajustarse a las distintas situaciones, la sencillez e intuición desde la percepción inmediata de cierta situación por parte del diseñador, la percepción de los datos que ofrece el entorno y los posibles usuarios, la tolerancia a los desaciertos y a las prácticas de los demás, la menor acción enérgica del cuerpo o del espíritu humano para interactuar con los objetos de diseño y el acomodo apropiado para determinada finalidad o actividad.

Asimismo, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su Capítulo único de Disposiciones Generales (texto vigente), Artículo 2, apartado XV del Diseño Universal señala al respecto lo siguiente:

Diseño universal. Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten (Fracción recorrida DOF 22-06-2018) (p. 3).

El concepto de diseño universal contenido en el Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad sirve de modelo para el aspecto educativo de cualquier país, es decir, tomándose en cuenta los matices o rasgos de la educación básica, media, media superior o superior. De esta manera, se habla de una inclusión a través de la otredad en los casos en los que niños, adolescentes o jóvenes que presentan algún tipo de discapacidad como la visual, motora, intelectual, etcétera, apartándose de programas para la educación especial para pasar a una integración de los discentes al común de las aulas. A partir de la idea de una inclusión de los grupos considerados como parte de las otredades en los espacios educativos, se hacen presentes ciertos requerimientos en vías de poder atenderlos de manera correcta durante la impartición de los contenidos correspondientes a los cursos para cada uno de los niveles educativos. Algunos de estos requerimientos están relacionados con una capacitación básica impartida a los profesores titulares de cada grupo, cuyo objetivo es el de brindarle los conocimientos que le permitan interactuar con el alumno con alguna discapacidad para que se lleve a cabo un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje; otro requerimiento es el de llevar a cabo adecuaciones en los espacios de trabajo de las escuelas como mobiliario considerándose en este mesas, sillas, bancas, escritorios, lockers u otros; espacios de trabajo como aulas, laboratorios, talleres, accesos como rampas, escaleras, elevadores, pasillos, puertas y demás; y materiales y herramientas propios de cada espacio de trabajo. De acuerdo con el tipo de discapacidad serán las demandas por parte de los discentes hacia los docentes con el objetivo de obtener una educación de calidad y más efectiva. Entre muchos medios, el braille por ejemplo, facilita la comunicación entre la persona con discapacidad visual y aquellos que expresan diversas ideas en torno a cierto tema planteándose así un modo de interactuar con las otredades. Por lo tanto, se promueven cambios de conciencia y nuevas perspectivas en las relaciones personales dentro del contexto social; asimismo, se generan cambios en los paradigmas, es decir, modificaciones en cada uno de los esquemas formales que se ajustan a las respectivas reflexiones desde las individualidades y las colectividades.



Figura 4. La inclusión de la otredad versa en torno a requerimientos y medios para personas con discapacidad visual como el braille por ejemplo. Disponible en https://img.freepik.com/fotos-premium/manos-masculinas-tablaprotuberancias-imitacion-braille-blanco-negro_482744-1036.jpg

Conclusiones

A partir de lo anterior, es pertinente señalar la importancia del concepto de *otredad* como parte fundamental del entendimiento humano desde la comprensión y la reflexión sobre la diferencia y la relación con quienes *no somos*, de los procesos de interrelación personal con el resto de los individuos de la comunidad y el contexto social. Un conocimiento más específico de los grupos humanos permite entonces interactuar bajo ideas de cotidianidad a partir de la cordialidad y la integración personal así como con el entorno mismo. La *otredad* entonces alude a la presencia y percepción de realidades (quizá de algo o alguien) que no forme parte del grupo al que se pertenece y cuya identidad se distinga. Puede implicar también una comparación, distinción y construcción de una representación de *lo otro*. Estas interpretaciones asignan valores intencionales para poder entender la realidad circundante con respecto a los demás bajo ciertas acciones que conduzcan a darle sentido a la existencia de los individuos. Con la *otredad*, se identifican distinciones y se construyen estadios en torno a los demás. De esta manera, la *otredad* refiere más particularmente a las minorías, es decir, de aquella parte menor de la población que se diferencia de la mayoría por un conjunto de rasgos específicos que generalmente no son compartidos por el común de la gente, dejando señales o marcas en la misma para desarrollar sentimientos de dominio hacia los demás (los *otros*).

Por lo tanto, la otredad normalmente conlleva a visiones de carácter más estático y de categorías entre la diversidad de personas o hasta de las cosas. A este respecto, las personas con ciertas diferencias físicas o psíquicas como son las personas con discapacidad y discapacidad visual dentro del grupo de las minorías, se han catalogado como parte de dicha otredad; existen ciertas manifestaciones en el imaginario de las personas, no razonadas como los prejuicios y la estereotipación asociadas a las declaraciones de discriminación. Por otra parte, la exclusión social se vincula a la ausencia de reconocimiento de los grupos minoritarios, marginándolos del grueso de la población por sus características no asociadas a las de todos. El racismo y xenofobia, están presentes como una demostración correspondiente a la exclusión de las personas (los otros).

De esta manera, la otredad impacta directamente en el contexto social a través de manifestaciones de desigualdad y enfrentamiento entre los individuos bajo las diferencias percibidas por las personas y que no son parte de su propia ideología. La superación de los retos que plantea la otredad, se relacionan con incentivar procesos de aculturación, es decir, de alteraciones culturales declarándose en cambios en las costumbres, creencias, normas, valores y conocimientos en general adaptándose a nuevas condiciones sociales, generándose así variaciones parciales, por ejemplo, de la cultura propia. Por lo tanto, surge la urgencia de incitar a cambios en los procesos educativos tanto en el seno familiar como en las instituciones de educación y cultura, como por ejemplo en las escuelas; fomentar también las manifestaciones artísticas y la apreciación de las artes en general de las distintas culturas y grupos humanos, en vías de generar una comprensión de aquello que forma parte de la *otredad* y que suele no ser aceptado por las personas.

Finalmente, con la otredad debe reflexionarse acerca de la existencia del “ser humano”, las identidades, la interrelación con los demás, la valoración de las cosas y las personas, sus manifestaciones, sus entornos naturales y su cultura en general, generándose así una apreciación propia como individuos de una gran comunidad que es el ser humano y su condición en el planeta.

Fuentes

- Abdul-Magied, S. (2020). *Othering, Identity and Recognition: The Social Exclusion of the Constructed*. [Tesis de maestría, Universidad Abo Akademi en Finlandia]
- Bauman, Zygmunt, 2008, Does ethics have a chance in a world of consumers? London, Harvard University Press.
- Bauman, Z. (2011). *Does ethics have a chance in a world of consumers?* Harvard University Press. En Ríos, P. (2011, noviembre 1). *La Otredad como principio de una ciudadanía global*. [Conferencia]. Ciudad de México. https://www.researchgate.net/publication/305808522_La_Otredad_como_principio_de_una_ciudadanía_global
- Bermúdez, J. L. (2006). *Objetos, propiedades y dos tipos de enlace*. En González, J. C. (2006). *Perspectivas contemporáneas sobre la cognición, percepción, categorización, conceptualización*. UAEM-Siglo XXI.

- Buckingham, D. (2008). *Introducing Identity*, En Buckingham, D. (s/f), *Youth, Identity and Digital Media*. The MIT Press. En Molina, R. (2022). Recognition and Otherness: An Emphasis on Gender. *Quest Journals Journal of Research in Humanities and Social Science*, 10(12), 172-175. En Abdul-Magied, S. (2020). *Othering, Identity and Recognition: The Social Exclusion of the Constructed*. [Tesis de maestría, Universidad Abo Akademi en Finlandia]
- Brunner, J. J. (1996). *Cartografías de la Modernidad*. Grijalbo Editorial. En Sosa, E. (2009). La otredad: Una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo. *Letras*, 51(80), s/pp
- Domínguez, B. R. (1988). Mecanismos psicosociales de la identidad grupal. El caso de las sectas. *Revista de Estudios de Juventud*, 2001(53), 45-55
- Ekberg J. (2000). Un paso adelante “Diseño para todos”. (1ª ed.). INCLUDE. CEAPAT-IM-SERSO, En Hernández, G. J. (2011). Introducción. En I. F. Álvarez (ONCE), *Accesibilidad Universal y Diseño para Todos* (pp. 10 - 21). ONCE.
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Akal.
- Follari, R. A. (2000). Estudios sobre posmodernidad y estudios culturales: ¿sinónimos? *RELEA*. (10) En Sosa, E. (2009). La otredad: Una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo. *Letras*, 51(80), s/pp
- Hopenhayn, M. (1994). Ni apocalípticos ni integrados: aventuras de la Modernidad en América Latina. F.C.E. En Sosa, E. (2009). La otredad: Una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo. *Letras*, 51(80), s/pp
- Ley *Liondau* (2003, 3 de diciembre). Jefatura de Estado, Gobierno Español. «BOE» núm. 289, de, Sección: I. Disposiciones generales
<https://www.sunrisemedical.es/blog/liondau-ley-accesibilidad-universal>.
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad. No. 1. (12 de julio 2018). Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo 2011. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_inclusion_personas_discapacidad.pdf
- McRuer, R. (2020). Capacidad corporal obligatoria y existencia discapacitada queer. *Papeles del CEIC*, 2, 1-12. [<https://doi.org/10.1387/pceic.21903>]
- Moctezuma, B. A. (2023). La discapacidad y su configuración como signo de otredad: una mirada historiográfica, *Asclepio*, 75(2), p. 30. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2023.30>
- Molina, R. (2022). Recognition and Otherness: An Emphasis on Gender. *Quest Journals Journal of Research in Humanities and Social Science*, 10(12), 172-175.
- Ríos, P. (2011, noviembre 1). *La Otredad como principio de una ciudadanía global*. [Conferencia]. Ciudad de México. https://www.researchgate.net/publication/305808522_La_Otredad_como_principio_de_una_ciudadania_global
- S/a (2025, 22, abril). *Hablemos de Diseño Universal*. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/disenio-universal>
- S/a (2025, 18, abril). De la Inserción a la Inclusión a través de la Otredad. *HundrED* <https://hundred.org/en/innovations/de-la-insercion-a-la-inclusion-a-traves-de-la-otredad>
- Segato, L. R. (2007). *La Nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Prometeo.

- Sosa, E. (2009). La otredad: Una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo. *Letras*, 51(80), s/pp
- Tajfel, H. (1972). *La categorisation sociale*, En Moscovisi, S. (s/f). *Introduction a la Psychology sociale*. Aris: Larousse
- Tajfel, H. (1978). *Differentiation between social groups*. Londres: Academic Press
- Varios autores. (2011). *Accesibilidad Universal y Diseño para Todos*. Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad. Fundación Arquitectura COAM.
- Vigotski, L. S. (s/f-1989). *El Niño Ciego*. En Vigotski, L. S. (1929-1989). *Fundamentos de Defectología, Obras Completas - Tomo V*. Editorial Pueblo y Educación.

Abstract: The concept of “otherness” is considered a way of understanding the other person, as each person assumes a role in relation to others. From this, it is conceived that social interactions do not necessarily have to be associated with stigmas that lead to individual or group dissociation. “Otherness” has served to understand the set of actions through which social groups reject “others,” conceived as those who do not align with the interests of others. In this way, otherness offers the designer the possibility of considering a heterogeneity of synonyms or parallels from a set of circumstances that condition the facts, in which the culture of groups is omitted under certain ways of reflecting on people’s problems and needs.

Inclusive and accessible design is the one used to develop products that are considered for all under common benefits. However, designers have had to deal with the influence of things or people on others, conditioning design practices. Therefore, the design proposal connects with communities through their knowledge and individual congruence, perceiving users from their characteristics and needs.

Likewise, the creative processes of design and the designer are governed by normative hegemonies, which dictate the implementation of proposals endorsed by group and individual interests that highlight social and contextual distinctions. Therefore, from a position of otherness, agreements are sought for creative action in order to resolve the attribution of facts or qualities to those for whom the design is being carried out. Thus, the act of designing from a state of stability is not disturbed by unbalancing experiences, emotions, or phenomena in the designer.

Keywords: Otherness - Inclusive design - Identity - Normativity

Resumo: O conceito de “alteridade” é considerado uma forma de compreender o outro, na medida em que cada um assume um papel em relação aos outros. A partir disto, concebe-se que as interações sociais não têm necessariamente de estar associadas a estigmas que levem à dissociação individual ou grupal. A “alteridade” tem servido para compreender o conjunto de ações através das quais os grupos sociais rejeitam os “outros”, concebidos como aqueles que não se alinham com os interesses dos outros. Desta forma, a alteridade oferece ao designer a possibilidade de considerar uma heterogeneidade de sinónimos ou

paralelos a partir de um conjunto de circunstâncias que condicionam os factos, em que a cultura dos grupos é omitida sob determinadas formas de refletir sobre os problemas e as necessidades das pessoas.

O design inclusivo e acessível é aquele que é utilizado para desenvolver produtos que sejam considerados para todos do ponto de vista dos benefícios comuns. No entanto, os designers têm-se ocupado da influência de coisas ou pessoas sobre os outros, condicionando as práticas de design. Assim sendo, a proposta de design conecta-se com as comunidades através dos seus conhecimentos e congruências individuais, percebendo os utilizadores a partir das suas características e necessidades. Da mesma forma, os processos criativos do design e do designer são regidos por hegemonias normativas, que ditam a implementação de propostas endossadas por interesses individuais e de grupo que destacam distinções sociais e contextuais. Portanto, a partir de uma posição de alteridade, procuram-se acordos para a ação criativa de forma a resolver a atribuição de factos ou qualidades àqueles para quem o design está a ser realizado. Assim, o ato de projetar a partir de um estado de estabilidade não é perturbado por experiências, emoções ou fenómenos desequilibrados no designer.

Palavras-chave: Alteridade - Design inclusivo - Identidade - Normatividade

[Las traducciones de los abstracts fueron supervisadas por el autor de cada artículo.]
